



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

20654 *Modificación ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012 adoptó, entre otros, el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, acuerdo que se publica según dispone el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si pasado el mencionado plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se convertirá en definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo en este sentido.

Algaida, a 26 de octubre de 2012

El Alcalde,
Francesc Miralles Mascaró.

